

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 49
SERIE 2014-2015-56**

APROBADA:

18 DE MAYO DE 2015

 **ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA ORDENANZA 18, SERIE 2012-2013-26, TITULADA "ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISIÓN DE \$40,385,000 EN BONOS DE RENTA DE 2016 DEL MUNICIPIO DE CAROLINA, PUERTO RICO Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHOS BONOS; PARA AUTORIZAR LA VENTA DE ESOS BONOS AL BANCO POPULAR DE PUERTO RICO EN VENTA PRIVADA Y PARA AUTORIZAR LA EMISIÓN Y VENTA AL BANCO POPULAR DE PUERTO RICO DE \$40,385,000 EN PAGARÉS EN ANTICIPACIÓN DE LA EMISIÓN DE BONOS DE RENTA AUTORIZADOS MEDIANTE ESTA ORDENANZA" Y PARA OTROS FINES.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

 El estimado inicial de tiempo de construcción del Hospital San Fernando (el "Hospital") proveyó 540 días (dieciocho meses). Condiciones existentes en el Edificio Jesús. T. Piñero y ampliación de servicios médicos-hospitalarios, no contemplados originalmente, requieren una extensión en el tiempo de construcción del Hospital de 251 días adicionales (seis meses y once días). Por lo tanto, es necesario aumentar la partida de Reserva para el pago de Intereses de los Pagarés en Anticipación por \$1,950,103 para cubrir el interés de la línea de crédito durante los 251 días adicionales de construcción. Dichos recursos son disminuidos de la partida "Construcción y Mejoras Hospital San Fernando". Para completar la construcción del proyecto y para devolverle al fondo de construcción los fondos reasignados para los intereses anteriormente indicados, el 18 de marzo de 2014 se aprobó la Resolución 43 Serie 2013-2014-51 la cual proveyó \$7,455,822.23 para la construcción del Hospital. Por otro lado, en la partida de compra de equipo para la cual se designó la cantidad de \$9,000,000 surgió un sobrante de \$1,818,000 que será utilizado para aumentar la partida Construcción y mejoras del Hospital San Fernando en \$1,100,000; creación de la nueva partida Construcción de Almacén de materiales y suplidos por \$700,001 y la creación de la nueva partida de Gastos y estudios y de inspección del Banco Popular de Puerto Rico, por \$18,000.

**ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO que:**

SECCIÓN 1: Se enmienda la Sección Primera de la Ordenanza Núm.18 Serie 2012-2013-26 para que lea como sigue:

La Legislatura ha llegado a la conclusión y determinado y por la presente declara:

Los propósitos para los cuales los “Bonos de Renta del Municipio de Carolina” (los “Bonos”) autorizados por esta Ordenanza han de ser emitidos y la suma máxima de dinero a ser allegada por dichos Bonos para cada uno de dichos propósitos son como sigue:

<u>PROPÓSITOS</u>	<u>CANTIDAD</u>
1. Construcción y Mejoras Hospital San Fernando	\$17,931,238
2. Adquisición de Equipo para el Hospital San Fernando	7,182,000
3. Reserva para Contingencias	2,749,557
4. Costos Relacionados al Diseño del Proyecto	1,496,947
5. Costos de Supervisión /Inspección de Construcción del Proyecto	1,546,979
6. Reserva para el Pago de Intereses de los Pagarés en Anticipación	7,829,163
7. Reserva para el Pago de Principal de los Bonos	730,000
8. Construcción almacén de materiales y suplidos	700,001
9. Gastos legales y de Financiamiento	201,116
10. Estudios e inspección Banco Popular de Puerto Rico	18,000
Total	\$40,385,000.00

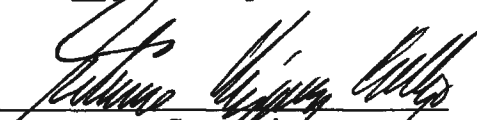
SECCIÓN 2: Se autoriza al Alcalde a instruir al Director de Finanzas y Presupuesto del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo los créditos necesarios y crear las partidas necesarias para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.

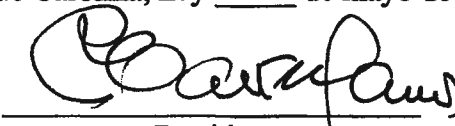
SECCIÓN 3: Copia de esta Ordenanza será enviada al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, al Banco Popular de Puerto Rico, para su trámite correspondiente, al Gerente de Administración y al Departamento de Finanzas y Presupuesto del Municipio.

SECCIÓN 4: Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y si cualquier párrafo, sección, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier tribunal de jurisdicción competente, la decisión de dicho tribunal no afectará la validez de cualesquiera otra de las restantes disposiciones.

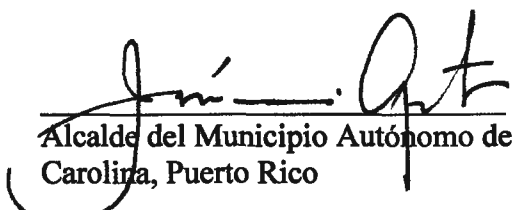
SECCIÓN 5: Toda Ordenanza o Resolución o parte de la misma, que estuviese en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiese.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, se firma la presente Ordenanza Núm. ____, Serie 2014 2015-__ y se estampa el sello oficial del Municipio de Carolina, hoy ____ de mayo de 2015.


Secretario
Legislatura Municipal de Carolina


Presidente
Legislatura Municipal de Carolina

APROBADO: 22 de MAYO de 2015

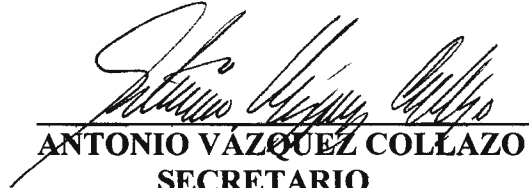

Alcalde del Municipio Autónomo de
Carolina, Puerto Rico

(Sello Oficial)

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 19 DÍAS DE MAYO DE 2015.



REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE



ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 22 DÍAS DE
MAYO DE 2015.



JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 49 SERIE 2014-2015-56** del 18 de mayo de 2015, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Extraordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

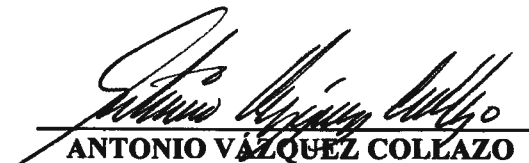
HON. REINALDO L. CASTELLANOS
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARIBEL LÓPEZ VAZQUEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. SERGIO E. ESTÉVEZ VÉLEZ
HON. CRUZ C. LÓPEZ FALÚ

HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTI
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS

AUSENTE -0 - AUSENTE EXCUSADO -1*- ABSTENCIÓN -0 - EN LA AFIRMATIVA -15- EN LA NEGATIVA -0-

***HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA**

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, 19 de mayo de 2015.


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

DECLARACIÓN DE NOTIFICACIÓN

NOSOTROS, LOS INFRASCritos, MIEMBROS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAROLINA, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE DECLARAMOS INDIVIDUALMENTE HABER SIDO NOTIFICADOS Y HABER RECIBIDO LA CONVOCATORIA (POR CORREO CERTIFICADO CON 72 HORAS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA SESIÓN O ENTREGADA PERSONALMENTE A CADA UNO DE LOS LEGISLADORES POR LO MENOS 24 HORAS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA SESIÓN) A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EN EL SALÓN DE SESIONES (HEMICICLO DE LA LEGISLATURA) EL 18 DE MAYO DE 2015 A LAS 6:00 PM PARA CONSIDERAR Y DECIDIR SOBRE LOS ASUNTOS RELACIONADOS EN DICHA CONVOCATORIA.

DECLARAMOS ADEMÁS, QUE LA CONVOCATORIA FUE RECIBIDA POR NOSOTROS CON ANTICIPACIÓN SUFICIENTE PARA QUE PUDIERAMOS ASISTIR A LA CITADA SESIÓN TENIENDO, POR LO TANTO, PERFECTO CONOCIMIENTO DE LOS ASUNTOS A CONSIDERARSE Y RESOLVERSE EN ESTA OCASIÓN.

HONORABLES:

FIRMA Y FECHA DE CUANDO RECIBIÓ CONVOCATORIA:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS

HON. CARMELO RIVERA RIVERA

HON. MIRTA ANDRADES RUIZ

HON. DANILO CARMONA CASTRO

HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO

HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO

HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ

HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA

HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ

HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO

HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTI

HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN

HON. AIDYN ALERS TALAVERA

HON. SERGIO E. ESTÉVEZ VÉLEZ

HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS

HON. CRUZ CECILIA LÓPEZ FALÚ

[Handwritten signatures and dates for each legislator]

[Handwritten signature: Milagros Lopez (Email / Buz Literas)]

SELLO OFICIAL



CONSERVATORIO
DE MÚSICA DE PUERTO RICO
TU UNIVERSIDAD MUSICAL

Taller de Ópera del Conservatorio de
Música de Puerto Rico
en colaboración con Teatro de la Ópera
Antonio Barasorda, Director Artístico
Roselin Pabón, Director Orquesta Sinfónica del CMPR
presenta:

Diálogos de Carmelitas

de Francis Poulenc

sábado, 2 de mayo de 2015
7:00pm
domingo, 3 de mayo de 2015
4:00pm

Teatro Bertita y
Guillermo L. Martínez
Sala Jesús María Sanromá

Entrada General \$10.00
(incluye gastos por servicio)
Boletos a la venta a través de Ticket Center
(787-792-5000) / www.ticpr.com

Para información general
(787) 751.0160 ext. 260 - 286 - 274 - 235

Cartelera de Actividades y Concursos
Twitter: @CarteleraCMPR

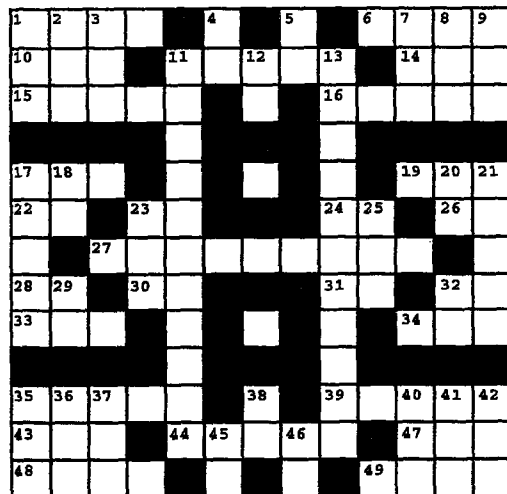


80

FLASH & CULTURA

EL NUEVO DÍA
Viernes, 1 de mayo de 2015

CRUCIGRAMA



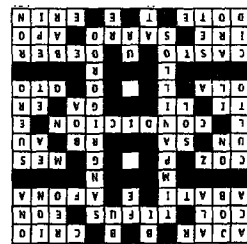
7. Perezoso.
8. Átomo que lleva una carga eléctrica.
9. Aumentativo.
11. Timpano pequeño que tenían las prensas antiguas (pl.).
12. Confiar.
13. Fastidioso.
17. Instruido y civilizado.
18. Aumentativo.
20. Interjección.
21. Líquido amarillento que se saca de la sangre coagulada.
23. Unidad monetaria del Perú.
25. Oficio de gran tamaño.
30. El, en francés.
32. Y, en francés.
35. Hombre fuerte y valiente.
36. Sortija.
37. Hijo de Adán y Eva.
38. Patria de Abraham.
40. Tienda donde se venden bebidas.
41. Preposición inseparable.
42. Licor que se saca de la malaza.
45. Símbolo del astuto.
46. Nota musical.

MONEXCENTAL

1. Tierra sembrada de ajos.
6. Muchacho que se está criando.
10. Planta crucifera hortense.
11. Género de enfermedades infecciosas graves.
14. En el gnosticismo, inteligencia eterna emanada de la divinidad suprema.
15. Maíz.
16. Ronca.
17. Culata de la escopeta.
19. Treinta días.
22. Apócope de uno.
23. Sur América (Abrev.).
24. Símbolo del rubidio.
26. Símbolo del oro.
27. Naturaleza o calidad de una cosa.
28. Pronombre personal de segunda persona singular.
30. Símbolo del litio.

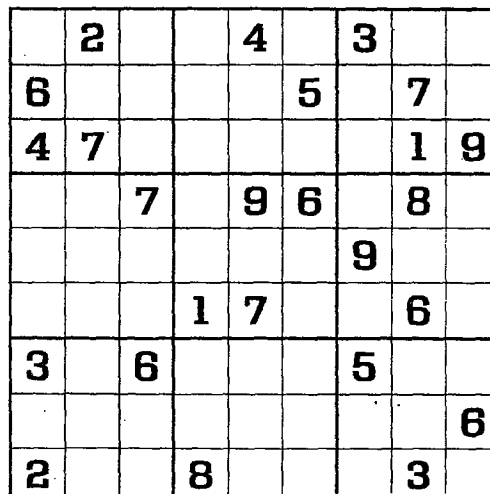
VERTICAL

31. Símbolo del gallo.
32. Terminación verbal.
33. Fenómeno atmosférico que produce variación brusca en la temperatura.
34. Autillo, ave.
35. Juicioso, virtuoso.
39. Estar obligado a pagar.
43. Del verbo ir.
44. Materia amarillenta que cubre la parte superior de la lengua.
47. Volcán de las Islas Filipinas.
48. Cualidad relevante de una persona.
49. Antiguo nombre de Irlanda.



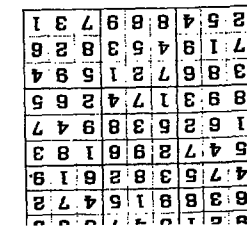
VERTICAL

1. Aquí.
2. Hombre de mucha paciencia.
3. Paleta de la hélice.
4. Prefijo latino.
5. Espantapájaros.



CONCEPTIS SUDOKU

Sudoku es un rompecabezas matemático, cuyo objetivo es llenar cada espacio con cifras del 1 al 9 considerando los números ya dispuestos en cada cuadro. No se debe repetir ninguna cifra en una misma fila o columna. Un sudoku está bien planteado si la solución es única.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico • Gobierno Municipal Autónomo de

TIERRA DE GIGANTES

Carolina

La Legislatura del Municipio Autónomo de Carolina, Puerto Rico, se propone adoptar una ordenanza intitulada ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA ORDENANZA 18, SERIE 2012-2013-26, TITULADA "ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISIÓN DE \$40,385,000 EN BONOS DE RENTA DE 2016 DEL MUNICIPIO DE CAROLINA, PUERTO RICO Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHS BONOS; PARA AUTORIZAR LA VENTA DE ESOS BONOS AL BANCO POPULAR DE PUERTO RICO EN VENTA PRIVADA Y PARA AUTORIZAR LA EMISIÓN Y VENTA AL BANCO POPULAR DE PUERTO RICO DE \$40,385,000 EN PAGARÉS EN ANTICIPACIÓN DE LA EMISIÓN DE BONOS DE RENTA AUTORIZADOS MEDIANTE ESTA ORDENANZA" Y PARA OTROS FINES.

Una vista pública será celebrada el 18 de mayo de 2015, a las 6:00 p.m. en el Edificio Luis Muñoz Marín, Salón de Sesiones de la Legislatura del Municipio Autónomo de Carolina, Puerto Rico, antes de la consideración de la ordenanza. En dicha vista pública, cualquier contribuyente o cualquiera otra persona interesada podrá comparecer y ser oída.

Los propósitos para los cuales los "Bonos de Renta del Municipio de Carolina" (los "Bonos") autorizados por esta Ordenanza han de ser emitidos y la suma máxima de dinero a ser allegada por dichos Bonos para cada uno de dichos propósitos son como sigue:

PROPÓSITOS	CANTIDAD
1. Construcción y Mejoras Hospital San Fernando	\$17,931,237
2. Adquisición de Equipo para el Hospital San Fernando	7,182,000
3. Reserva para Contingencias	2,749,557
4. Costos Relacionados al Diseño del Proyecto	1,496,947
5. Costos de Supervisión / Inspección de Construcción del Proyecto	1,546,980
6. Reserva para el Pago de Intereses de los Pagars en Anticipación	7,829,163
7. Reserva para el Pago de Principal de los Bonos	730,000
8. Construcción almacén de materiales y suplidos	700,000
9. Gastos legales y de Financiamiento	201,116
10. Estudios e Inspección Banco Popular de Puerto Rico	18,000
Total	\$40,385,000.00

Una copia del proyecto de ordenanza se encuentra archivada en la oficina del Secretario de la Legislatura del Municipio Autónomo de Carolina, Puerto Rico.

Por orden del Alcalde del Municipio Autónomo de Carolina, Puerto Rico y por disposición del Artículo 8 de la Ley Núm. 64 del 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como la "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996".

José Carlos Aponte Dalmau
Alcalde

AVISO DE VISTA PÚBLICA



ESTE VERANO, LA PANTALLA ESTALLA...
LA MÁS INCREÍBLE AVENTURA QUE JAMÁS HAYAS VISTO.



Libre Asociado de Puerto Rico • Gobierno Municipal Autónomo de

ERRA DE GIGANTES

Carolina

AVISO DE APROBACIÓN DE ORDENANZA

La Ordenanza Número 49 Serie 2014-2015-56 intitulada "ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA ORDENANZA 18, SERIE 2012-2013-26, TITULADA "ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISIÓN DE \$40,385,000 EN BONOS DE RENTA DE 2016 DEL MUNICIPIO DE CAROLINA, PUERTO RICO Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHS BONOS; PARA AUTORIZAR LA VENTA DE ESOS BONOS AL BANCO POPULAR DE PUERTO RICO EN VENTA PRIVADA Y PARA AUTORIZAR LA EMISIÓN Y VENTA AL BANCO POPULAR DE PUERTO RICO DE \$40,385,000 EN PAGARÉS EN ANTICIPACIÓN DE LA EMISIÓN DE BONOS DE RENTA AUTORIZADOS MEDIANTE ESTA ORDENANZA" Y PARA OTROS FINES; ha sido aprobada por la Legislatura Municipal el 18 de mayo de 2015 y aprobada por el Alcalde el 22 de mayo de 2015. Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de un término de diez (10) días a partir de la fecha de publicación de este Aviso de Aprobación. Ninguna acción o recurso basado en la nulidad de tal ordenanza podrá ser planteado, ni la validez de tal o de cualesquiera de sus disposiciones, podrán ser cuestionadas bajo ninguna circunstancia en cualquier tribunal, excepto en una acción o procedimiento iniciado dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de este aviso.

Antonio Vázquez Collazo
Secretario
Legislatura Municipal

ÚNETE A LA CAMPAÑA DE FONDOS UNIDOS.
UNA SOLA INVERSIÓN, GANANCIA DE TODOS!

APORTA. SE VOLUNTARIO. APOYA UNA CAUSA.
VIVE UNIDO

• FUNDOSUNIDOS.ORG LLAMA AL 787-728-7500

66

FLASH &
CULTURA

EL NUEVO DÍA
Viernes, 29 de mayo de 2015



DAVID MILLAFANE@GFMEDIA.COM

Los bailarines de Dramadanza protagonizarán *Carmen* en danza moderna y flamenco

El sentir de un coreógrafo extranjero

Ramón Oller creó una versión de *Carmen* que fusiona el flamenco y la danza moderna.

Corral N. Negrón Almodóvar
corral.negron@gfmmedia.com

■ Eran las cinco de la tarde del miércoles cuando el coreógrafo catalán Ramón Oller comenzó a impartir instrucciones a 13 bailarines de Dramadanza en Guaynabo.

Su intención era que iniciaran los ejercicios de calentamiento una hora antes del ensayo. Por ello caminó rápido a encender la música de la computadora y les siguió los movimientos con la vista dando mínimas indicaciones. Pasados cuarenta minutos les preguntó a los bailarines, "¿Cómo sienten sus cuerpos?". Éstos no respondieron a viva voz, pero las gotas de sudor en sus frentes los delataron, ya estaban listos.

Fue en ese momento cuando el director artístico se apartó del salón para platicar con este medio. "Tenía que asegurarme de la buena condición física de los jóvenes", explicó antes de tomar asiento.

Oller es uno de los invitados extranjeros del Festival de Baile Internacional que arranca hoy, a las 8:00 p.m., en el Teatro Yagüez de Mayagüez con la puesta de la pieza *Carmen*.

Su visita se debe a que el director de la escuela de artes escénicas Dramadanza, Waldo González, entabló una amistad con él hace 20 años cuando vela al maestro de danza colaborando con el Ballet Hispanico de Nueva York. Es por ello que, si se dan estos eventos magnos en la Isla, solicita su ayuda. "Al verme el año pasado en la pieza contemporánea *Ni Carmen ni Carmela, dónde está Manuela* recordó viejos tiempos y me pidió que montara *Carmen* para sus estudiantes", narró el coreógrafo que aceptó la oferta porque le "encanta el talento puertorriqueño".

"Siempre encontré que Puerto Rico tenía un gran valor artístico, pero cuando fui al festival del año pasado lo confirmé. Vi el tesón de toda esa gente. Por eso es que me gusta trabajar con esta escuela, porque es el rigor al que estoy acostumbrado. Soy doctor en pedagogía y he sido director de escuelas en España. He trabajado siempre integrando lo académico con lo artístico. Siento que es una manera de enseñar y de hacer que me interesa mucho. Aquí encontré esa mezcla entre poder aportar algo y a la vez aprender", explicó.

Fue hace seis meses que el multi-laureado bailarín llegó a suelo boricua para enseñar la coreografía de *Carmen* que creó en el 2003 para su compañía Metros, en Barcelona. Desde el primer día -señaló-, su meta es que los bailarines recreen la danza meticulosamente porque "es una danza contemporánea muy técnica y de alto riesgo técnico como interpretativo". "Tienen que ser buenos intérpretes a nivel